



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 247

(29 JUL 2022)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 352 de 2000, modificada por la Resolución No. 273 de 2021"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 7, 29 y 33 del artículo 7 del Decreto 262 de 2000 modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 262 del 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, determinó los objetivos y la estructura orgánica de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público, y precisó las funciones que cada una de sus dependencias tiene a su cargo.

Que el numeral 7 del artículo 7 *ibídem* establece que la Procuradora General de la Nación está facultada para expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que considere necesarios para el funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las funciones atribuidas por la ley.

Que los numerales 29 y 33 del artículo 7 del decreto disponen que la Procuradora General de la Nación tiene la función de organizar las dependencias y crear grupos para el cumplimiento de las funciones de la entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que el artículo 65 del Decreto Ley 262 del 2000 precisa las funciones de la División Financiera, que ha sido desarrolladas por los grupos de trabajo regulados en la Resolución No. 352 de 2000, modificada por la Resolución No. 273 de 2021.

Que el artículo 2 de la Resolución No. 352 de 2000 dispone que los grupos de trabajo adscritos a la División Financiera deberán ser coordinados por un asesor, código 1as, grado 19.

Que, ante la falta de asesores código 1as, grado 19 en la planta de personal de la entidad que puedan ejercer la coordinación de los grupos de trabajo de la División Financiera, es necesario modificar el artículo 2 de la Resolución No. 352 de 2000, en el sentido de ampliar el perfil de los coordinadores de grupos de trabajo y permitir que en ausencias temporales dicha función pueda ser ejercida por servidores del nivel profesional y/o asesor.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 247
(29 JUL 2022)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 352 de 2000, modificada por la Resolución No. 273 de 2021"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 352 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. Las funciones asignadas a la División Financiera en el artículo 65 del Decreto Ley 262 de 2000 podrán ser desarrolladas mediante los siguientes grupos de trabajo:

- A. Ejecución Presupuestal
- B. Tesorería
- C. Contabilidad
- D. Cuentas
- E. Viáticos

PARÁGRAFO. Los grupos referidos serán coordinados por un asesor, código 1as, grado 19. En caso de ausencias temporales dicha función podrá ser ejercida por servidores de los niveles profesional y/o asesor de acuerdo con la designación que para tal efecto determine el(la) Procurador(a) General de la Nación."


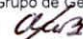


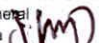
ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 352 de 2000 y la Resolución No. 273 de 2021 mantendrán su vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Junco González – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. 
Odilia Barbosa Pinzón- Jefe de División Financiera 
Andrés Ferny Higuera – Asesor- Despacho Procuradora General de la Nación 
Marialicia López Iglesias – Asesora Despacho Procuradora General de la Nación 
Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General 
Jorge Humberto Serna Botero- Jefe Oficina Jurídica 